

---

**Decretan toque de queda alrededor de entes estratégicos en Ecuador**

09/10/2019



La medida se instauró mediante el Decreto Ejecutivo 888 y estará vigente desde las 20:00 hasta las 05:00 (hora local), de lunes a domingo.

Esta otra acción decretada por Moreno se aplica durante el sexto día de protestas contra el reciente paquete de reformas tributarias y laborales, que incluyen la eliminación del subsidio a la gasolina extra y el diésel, en vigor desde el pasado 3 de octubre.

Asimismo, las reformas, consideradas paquetazo por los movilizados, comprenden reducir en 20 por ciento los salarios para contratos ocasionales renovados, disminuir de 30 a 15 días el período de vacaciones de empleados públicos y estipula el aporte, de ese sector, del monto correspondiente a una jornada de trabajo mensual.

Los manifestantes exigen derogar el decreto que liberó el precio de combustibles y el gobierno insiste en que no dará marcha atrás en las determinaciones tomadas.

De acuerdo con la disposición, la policía nacional y las Fuerzas Armadas serán las encargadas de hacer cumplir la

restricción, para lo cual están autorizados, en el marco de sus funciones, a aplicar los procedimientos correspondientes en ejercicio de sus facultades legales y garantías constitucionales.

Se exceptúa de la limitación a las personas que deban prestar un servicio público con el estricto propósito de garantizar su accesibilidad, regularidad y continuidad en el marco de sus competencias legales y constitucionales.

Tampoco se acogerán a esa medida, miembros de las fuerzas del orden, comunicadores sociales acreditados, miembros de misiones diplomáticas, personal médico, sanitario o de socorro, el transporte público administrado por las entidades estatales, el del sector de la salud, riesgos, emergencia y similares, seguridad y transporte policial y militar, y demás sujetos y vehículos determinados por el Ministerio de Gobierno.

Las instalaciones consideradas estratégicas comprenden edificios donde funcionan las sedes del Estado y otras que defina el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, mientras dure el estado de excepción, vigente por 30 días, desde el pasado 3 de octubre.

El objetivo es mantener el orden público, pudiendo, de ser el caso, establecerse salvoconductos y similares, indica la resolución.

---